



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTel DEL SGR**

ACTA No. 54

El doce (12) de marzo de 2025, se inicia la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), de acuerdo con la citación efectuada a través de correo electrónico del siete (7) de marzo de 2025, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020.

Así mismo y de conformidad con el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, los miembros del OCAD de CTel fueron convocados a una sesión NO PRESENCIAL, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 2056 de 2020, las disposiciones del Decreto 1821 de 2020 y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (Guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD de CTel del SGR los siguientes miembros y delegados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	IVALDO TORRES CHÁVEZ	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	RECTOR – PRESIDENTE DEL OCAD	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
2	JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	RECTOR– PRESIDENTE DEL OCAD AD HOC	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
3	OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	GOBIERNO NACIONAL
4	DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO OCAD CTel	GOBIERNO NACIONAL
5	JAIME ANDRÉS OSORNO NAVARRO	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GOBIERNO NACIONAL
6	KARINA BERTEL PÉREZ	GOBERNACIÓN DE SUCRE	SECRETARIA PRIVADA	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN CARIBE

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
8	DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC	GOBIERNO DEPARTAMENTAL CENTRO- SUR AMAZONÍA
9	GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ MONTOYA	GOBERNACIÓN RISARALDA	ASESOR DEL DESPACHO	GOBIERNO DEPARTAMENTAL REGIÓN EJE CAFETERO
10	ENRIQUE VERA	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	RECTOR	UNIVERSIDADES PÚBLICAS
11	LINA MARÍA LÓPEZ ROA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO	DOCENTE	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS

Así las cosas, con la citación, la Secretaría Técnica del OCAD de CTel informó a los miembros del Órgano Colegiado, la metodología para preparar y desarrollar la sesión NO PRESENCIAL, precisando los términos y condiciones que exige la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.11 del Decreto 1821 de 2020, así:

PREPARACIÓN DE LA SESIÓN

CONDICIONES PREVIAS:

1. Se permitirá el ingreso para la sesión del OCAD No. 54 en la modalidad no presencial, únicamente a los miembros y/o delegados por cada entidad perteneciente al OCAD de CTel.

Es importante mencionar que, en los casos en que, quien actúe no sea el representante legal de la Entidad miembro del OCAD de CTel, se deberá remitir el respectivo acto administrativo de delegación de manera previa a la sesión.

2. Los miembros del OCAD de CTel deberán informar a la Secretaría Técnica al inicio de la sesión, el vocero designado por cada vértice. En el caso del vértice del Gobierno Nacional, el vocero será el delegado del Departamento Nacional de Planeación, que para este caso, es el Director de Innovación y Desarrollo Empresarial de esa entidad, según lo señalado en el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020.
3. El vocero designado por los vértices, de acuerdo con la normatividad aplicable, deberá dirimir las diferencias y canalizar el voto para la toma de decisiones, así como aprobar el acta de la sesión. La aprobación del acta de la sesión se solicitará una vez sea enviada a los voceros de la sesión para revisión y aprobación.
4. Cada miembro del OCAD de CTel es responsable de revisar y analizar la información remitida en la citación para la toma de decisiones en la sesión NO PRESENCIAL, así como canalizar las observaciones a través del vocero designado.

5. El tiempo estimado para la sesión será de dos (2) horas, comprendido desde las **08:00 a.m hasta las 10:00 a.m del doce (12) de marzo de 2025**, sin perjuicio de que se agoten los temas previstos en el orden del día antes de la hora señalada.
6. Se informa que se desarrolló mesa técnica de trabajo previa, con el fin de responder las inquietudes formuladas por los respectivos voceros, en torno a los puntos del orden del día.
7. No se avanzará en el orden del día, hasta tanto no se hayan pronunciado los tres (3) vértices del OCAD de CTEL por cada punto puesto a consideración.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ETAPA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Apertura y verificación del quórum	08:00 a.m.	Apertura y verificación del quórum.
	08:10 a.m. a 08:15 a.m.	Elección de los voceros designados por cada vértice, los cuales deberán confirmar su presencia.
Aprobación del orden del día	08:16 a.m. a 08:20 a.m.	Cumplido el punto anterior, se somete el orden del día para aprobación.
Consideraciones y toma de decisiones	08:21 a.m. a 09:55 a.m.	La Secretaría Técnica, con base en la información remitida en la citación, pondrá en conocimiento el desarrollo del orden del día y someterá a decisión de los miembros del OCAD de CTEL
Cierre de la sesión	09:56 a.m. a 10:00 a.m.	La Secretaría informa a los miembros, el cierre de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

- 3.1. Modificación No. 8 convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

4. Proposiciones y varios

5. Cierre de la sesión

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

La sesión inició con un saludo por parte del Doctor Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera quien agradeció a los miembros y delegados por estar presente en la sesión con la mejor disposición para abordar los temas a tratar en el orden del día. A continuación, tomó el uso de la palabra el Rector de la Universidad de Pamplona, Ivaldo Torres, en calidad de Presidente del OCAD de CTel, quien extiende un saludo de bienvenida y procede a instalar la sesión No. 54 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

1.1. Verificación del quórum deliberatorio y decisorio.

La Secretaría Técnica les recordó a los miembros del OCAD de CTel que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades¹:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, se procedió a verificar el quórum en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020², confirmando que existe al menos un (1) miembro por cada vértice, representante por cada nivel de Gobierno y de las Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias participando en la sesión para la toma de las decisiones respectivas en esta, confirmándose que existe quórum deliberatorio y decisorio.

En consecuencia, se procedió con la instalación de la sesión del OCAD de CTel No. 54:

El Presidente Ivaldo Torres solicitó a los vértices informar quienes realizarían la vocería, a lo que señalaron³:

- Por el vértice de Gobierno Nacional: Jaime Andrés Osorno Navarro - Departamento Nacional de Planeación (DNP) - Articulador⁴
- Por el vértice de Gobierno Departamental: Gustavo Adolfo Vélez Montoya – Gobernación de Risaralda.
- Por el vértice de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias: Enrique Vera - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

De conformidad con el artículo 1.2.3.4.4 del Decreto 1821 de 2020, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) será el articulador para el vértice del Gobierno Nacional ante el OCAD de CTel del SGR.

1.2. Lectura y Aprobación del orden del día

¹Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

²Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.3.4.10. Sesiones. En las sesiones del Órgano Colegiado participarán sus miembros o delegados y para deliberar se requerirá la participación de por lo menos un miembro de cada vértece.

Cada vértece representado en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá derecho a un (1) voto, así como la obligación de votar cuando lo solicite el presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Por lo anterior, las decisiones del Órgano Colegiado se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

Al inicio de la sesión, la Secretaría Técnica verificará el quórum deliberatorio y decisorio, presentará el saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto".

³ En la sesión No. 45 de 2024, se determinó que los voceros para las sesiones del OCAD serían por parte del Vértice Gobierno Departamental: Sandra de las Lajas Torres Paz, delegada por parte la Gobernación del Valle del Cauca y para el Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias: Enrique Vera Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

⁴ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértece del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.

El presidente del OCAD de CTel sometió a consideración la aprobación del orden del día, con la siguiente votación:

- Vértice Gobierno Nacional: Aprobado.
- Vértice Gobierno Departamental: Aprobado
- Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias: Aprobado.

Sobre la aprobación del orden del día los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron más comentarios u observaciones.

2. INFORMES ANTE EL OCAD

Es preciso aclarar que, los informes presentados no son sometidos a consideración ni decisión alguna por parte de los miembros del OCAD de CTel, toda vez que esto se realiza sólo con fines informativos. El Secretario Técnico del OCAD, Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera, concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo de la Secretaría Técnica, quien inicia señalando que, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 16 y 17 del artículo 1.2.3.4.7 del Decreto 1821 de 2020, se presenta el saldo disponible y los indicadores de control de caja que financia el presupuesto y que es parte del control presupuestal de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, el cual está mostrando saldo disponible. Así mismo, informa que, el 7 de marzo de 2025 se consultó el Portal de Transparencia Económica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se encuentra publicado el recaudo con un cumplimiento del 100% del PBC a corte al mes de enero de 2025.

Lo anterior, en virtud del artículo 1.2.3.4.7– Funciones de la Secretaría Técnica- del Decreto 1821 de 2020, que establece, entre otras, las siguientes:

“(…)

16. *Verificar la disponibilidad de recursos de la Asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la aprobación de proyectos de inversión.*
17. *Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja.*
18. *Llevar control y registro del comportamiento del presupuesto de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación para cada convocatoria (...)".*

En atención al cierre del bienio 2023-2024, el saldo disponible corresponde al 80% de los ingresos corrientes aprobados en la Ley 2441 de 2024, teniendo en cuenta la restricción del 20% establecida en el Decreto 1821 de 2020 que indica el límite para el uso de los recursos del presupuesto del bienio 2025-2026, el cual se mantendrá hasta que se pronuncie la Comisión Rectora sobre el comportamiento del recaudo en el tercer semestre de la bienalidad.

En cuanto el saldo de los recursos no aprobados de la vigencia anterior, estarán disponibles una vez se expida el Decreto de Cierre del bienio 2023-2024, el cual de acuerdo con la normatividad del SGR debe expedirse a más tardar el 31 de marzo del presente año.

2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión

2.1. Saldo disponible ACTel Bienio 2025-2026.

La Ley 2441 de 27 de diciembre de 2024 establece el presupuesto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para el bienio 2025-2026 en: **\$2.553.616.242.794**, distribuida así:

- Asignación para CTel – Convocatorias: \$2.042.892.994.235
- Asignación para CTel Ambiente - Convocatorias: \$510.723.248.559

De este valor, para el año 2025 y hasta el primer semestre del 2026, se podrán aprobar proyectos hasta por el **80%** de la apropiación, conforme lo indicado en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, Límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías, que establece los límites para la aprobación de proyectos y se calcula en **\$2.042.892.994.235,20**

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

2.1. Saldo disponible ACTel.

CONCEPTO ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ASIGNACIÓN CTEI (1)		ASIGNACIÓN CTEI AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2)		TOTALES (3=1+2)
	Departamentalizado	Bolsa Concursable	Departamentalizado	Bolsa Concursable	
A. (+) Saldo 2023-2024 pendiente por expedición del Decreto de Cierre de la vigencia 2023-2024					0.00
B. (+) Presupuesto asignado 2025-2026 (Art. 4 Ley 2441 de 2024)		2,042,892,994,235.00		510,723,248,559.00	2,553,616,242,794.00
C. (+) Reinfegros a la Cuenta Única del SGR con corte al 31 de agosto de 2024 (Art. 8 Ley 2441 de 2024)	7,401,521,745.00	6,000,000.00	520,000.00	0.00	7,408,041,745.00
D. (-) Restricción del 20% sobre la asignación del bienio 2025-2026		408,578,598,847.00		102,144,649,711.80	510,723,248,558.80
E. Presupuesto disponible 2025-2026 (A+B+C-D)	7,401,521,745.00	1,634,320,395,388.00	520,000.00	408,578,598,847.20	2,050,301,035,980.20
F. Subtotales Presupuesto disponible 2025-2026	1,641,721,917,133.00		408,579,118,847.20		
G. Total Presupuesto disponible 2025-2026	2,050,301,035,980.20				

NOTA: Con ocasión del cierre de la vigencia 2023-2024, el saldo correspondiente a los recursos no aprobados del bienio anterior, estarán disponibles una vez se expida el decreto de cierre de la vigencia 2023-2024 (Art. 2.1.1.5 del Decreto 1821 de 2020).

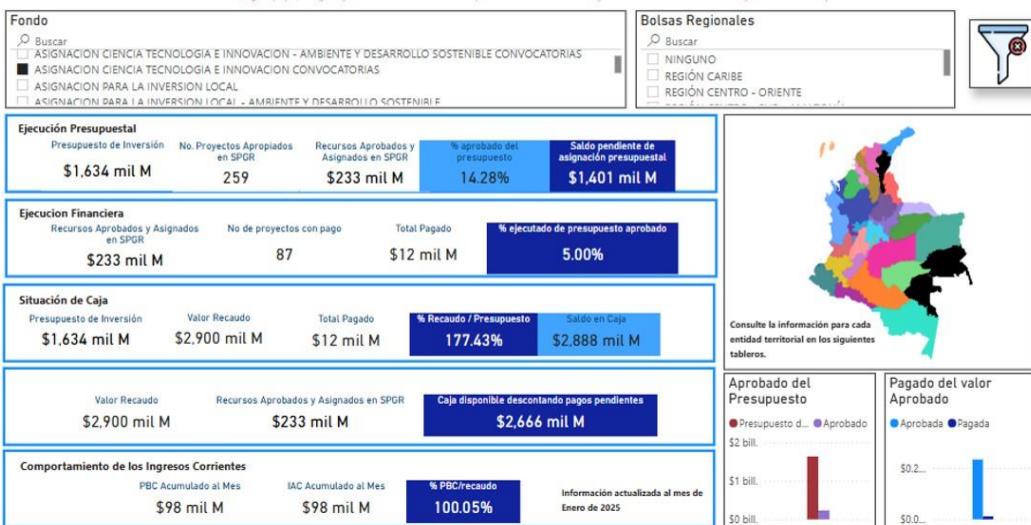
WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

2.2 Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación – Convocatorias.

2.2. Indicadores de control de caja ACTel.

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2025-2026

La información proporcionada en este herramienta tecnológica respecta a la ejecución presupuestal y financiera de los recursos correspondiente a aquella registrada por parte de las secretarías de planeación o secretarías técnicas a las que hacen sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, así como las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. En todo caso dicha información es INDICATIVA, por lo tanto, es responsabilidad de estas instancias o entidades, según aplique, su registro y actualización en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.1.3.1 y 2.1.1.3.15 del Decreto 1821 de 2020 y demás normativa aplicable del SGR.



Fuentes: Indicadores consultados el 7 de marzo de 2025 con el reporte de recaudo al mes de enero de 2025, en el portal de transparencia económica. <https://www.pte.gov.co/es/web/pte/sistema-general-de-regalias>

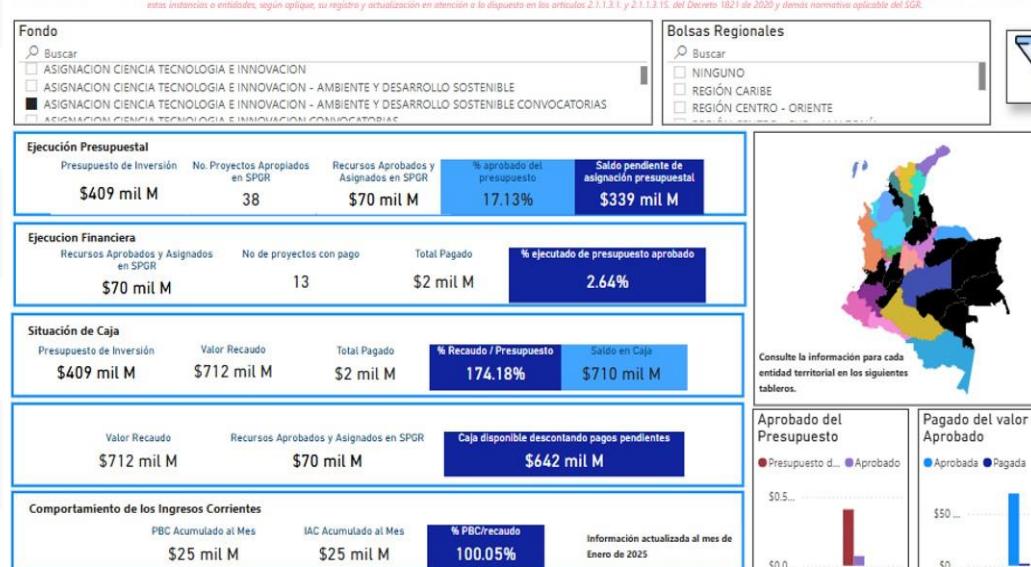
WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para ambiente y Desarrollo Sostenible – Convocatorias

2.2. Indicadores de control de caja ACTel – Ambiente.

Ejecución Presupuestal y de Caja SGR 2025-2026

La información proporcionada en esta herramienta tecnológica respecta a la ejecución presupuestal y financiera de los recursos correspondiente a aquella registrada por parte de las secretarías de planeación o secretarías técnicas a las que hacen sus veces de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, así como las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. En todo caso dicha información es INDICATIVA, por lo tanto, es responsabilidad de estas instancias o entidades, según aplique, su registro y actualización en atención a lo dispuesto en los artículos 2.1.1.3.1 y 2.1.1.3.15 del Decreto 1821 de 2020 y demás normativa aplicable del SGR.



Fuentes: Indicadores consultados el 7 de marzo de 2025 con el reporte de recaudo al mes de enero de 2025, en el portal de transparencia económica. <https://www.pte.gov.co/es/web/pte/sistema-general-de-regalias>

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Frente a los informes, los miembros y delegados del OCAD de CTel no presentaron comentarios u observaciones.

3. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

El Secretario Técnico del OCAD de CTel, Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera, solicita a los miembros y delegados del OCAD, que informen si alguien tiene algún impedimento y/o conflicto de interés en atención al artículo 1.2.3.4.9 del Decreto 1821 de 2020, para tomar decisiones relacionadas con los temas a tratar respecto de las convocatorias sometidas a su consideración.

En este punto el Presidente Ivaldo Torres, informa que tiene un impedimento frente a la convocatoria No. 35 y de acuerdo a la normativa, deberá retirarse de la sesión. Así mismo, informa que desde el vértece Universidades se propuso al doctor Jairo Miguel Torres, el cual fue aceptado y tendrá la facultad de la Presidencia.

En ese entendido, el Secretario Técnico le informa al doctor Jairo Miguel Torres que, en consideración al impedimento que presenta el profesor Ivaldo Torres y en virtud de lo que él señaló, en principio será el Presidente de esta sesión. Por lo anterior, solicita la aprobación del vértece Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias doctor Enrique Vera que avale la decisión que planteó el presidente, dado que ésta debe salir del vértece.

El profesor Enrique Vera avala la propuesta.

Acto seguido, el Secretario Técnico informa que el presidente para la sesión será el profesor Jairo Miguel Torres, Rector de la Universidad de Córdoba, y solicita al doctor Ivaldo Torres y a todo el equipo de la Universidad de Pamplona que se retiren de la sesión, para dar continuidad con los temas a tratar.

Los demás miembros o delegados no manifestaron tener algún impedimento y/o conflicto de interés.

Así las cosas, el Secretario Técnico concede el uso de la palabra a la profesional Angela Patricia Barreto para la presentación de las situaciones fácticas que llevan a la solicitud de modificación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, así:

3.1 Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

Convocatoria No. 35 "Convocatoria para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General De Regalías para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones".



Modificación No. 8 del 12 de marzo de 2025

- Que, en consecuencia, en la sesión No. 53 del 21 de febrero de 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, aprobó la modificación No. 7, a través de la cual la convocatoria No. 35 quedó suspendida "hasta tanto se emita el fallo ejecutoriado de la acción de tutela incoada mediante radicado No. 54 518 31 04 2025 00011 00 o se ordene el levantamiento de la medida provisional, previa aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR".
- Que, en atención al cronograma fijado en los términos de referencia y sus modificaciones antes de la suspensión aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, la actividad prevista para la validación de los requisitos del SGR vencía el 21 de febrero de 2025.
- Que, al 20 de febrero de 2025, de los veinte (20) proyectos transferidos al Banco de Proyectos SUIPP – SGR o el que haga sus veces, sólo nueve (9) habían dado cumplimiento a los requisitos previstos.
- Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación fue notificado el 20 de febrero de 2025 del fallo de la acción de tutela No. 17-001-31-05-005-2024-10178-00, a través del cual el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales amparó los derechos al debido proceso e igualdad de la Universidad Autónoma de Manizales en coadyuvancia con la Universidad Nacional de Colombia (Sedes Medellín y Manizales), la Universidad Católica Luis Amigo y la Universidad Católica de Manizales y le ordenó a esta entidad que "(...) dentro del término de ocho (8) días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a establecer un mecanismo alternativo que permita la participación equitativa de la Universidad Autónoma de Manizales dentro del marco de la convocatoria No. 35 SGR PROYECTO BPIN 2024000100132-SIGP 108705 o actualice el cronograma de la convocatoria, teniéndose como presentada en término, el cague y transferencia de información del proyecto de inversión al Banco de Proyectos realizado por la universidad accionante; y en consecuencia, se proceda a la validación y cumplimiento de requisitos del SGR, readecuando los términos allí fijados en virtud de la suspensión del proceso ordenada por este trámite constitucional, a efecto de dar continuidad al proceso".
- Que, de igual manera, este Ministerio fue notificado el 28 de febrero de 2025 del fallo de la acción de tutela No. 54-518-31-04-001-2025-00011-00, a través del cual el Juzgado Primero Penal del Circuito de Pamplona Norte de Santander amparó los derechos al debido proceso e igualdad de la Universidad de Pamplona y la Universidad Francisco de Paula Santander, levantó la medida provisional ya citada y ordenó "(...) al MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, quien actúa como SECRETARÍA TÉCNICA OCAD, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de este fallo, realice las gestiones necesarias para que, otorgue a la parte actora la mesa de trabajo técnica, previa concertación con ésta, a fin de que tenga la oportunidad de definir si las observaciones pueden ser subsanadas, en un tiempo prudencial, en caso tal, ésta última deberá solicitar nuevamente la emisión del concepto; y finalmente la primera de las nombradas pueda determinar si el proyecto es viable o no".

- Que, si bien los anteriores fallos fueron impugnados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante oficio con radicado No. 20250004473S del 25 de febrero de 2025 en la decisión adoptada a favor de la Universidad Autónoma de Manizales y a través del oficio con radicado No. 20250005480S del 5 de marzo de 2025 en la decisión a favor de la Universidad de Pamplona y la Universidad Francisco de Paula Santander, la entidad debe atender las órdenes judiciales en los términos del artículo 27 del Decreto Ley 2591 de 1991.
- Que, como se evidencia en la información anterior, pese a que el número de proyectos de inversión transferidos es significativo y cuentan con hasta cuatro (4) validaciones según los términos de referencia, sólo nueve (9) proponentes atendieron las observaciones presentadas o subsanaron la documentación que les había sido requerida en la cuarta validación y como consecuencia de ello, han dado cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos.
- Que el porcentaje de cumplimiento no corresponde ni al 50% de los proyectos de inversión transferidos y la mayoría de las observaciones presentadas están relacionadas con las certificaciones de financiamiento y sostenibilidad del proyecto, el diligenciamiento de la información en la MGA, el documento técnico y el presupuesto.
- Que, por lo expuesto, se considera pertinente reanudar y prorrogar el cronograma de la presente convocatoria, desde la actividad denominada "Tiempo validación de los requisitos del SGR" hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de que se pueda culminar esta etapa, se dé estricto cumplimiento a lo ordenado por los jueces, permitiendo así el fomento y la formulación de proyectos de inversión en los territorios donde se requiere satisfacer necesidades en materia de CTel, lo cual sólo se materializará si existen proyectos que cumplan con dichos requisitos para su posterior aprobación.
- Que la anterior prórroga se considera adecuada y pertinente, teniendo en cuenta que, desde el 18 de septiembre de 2024 la entidad se encuentra adelantando esta etapa, siendo necesario culminarla y dar paso a las siguientes actividades previamente establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- Que ampliar el plazo también permitirá que, los proponentes que aún no cuentan con las cuatro validaciones y transfieran sus proyectos en el plazo que se pretende prorrogar, tengan un tiempo adicional para atender los requerimientos, finiquitando el proceso de asignación de recursos de manera satisfactoria y garantizando con ello, no sólo las finalidades y objetivos de la convocatoria, sino también que los proyectos que sean presentados ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de CTel para su aprobación, priorización y viabilización, estén más depurados y aterrizados, incluyendo para estos efectos, los debidos soportes.
- Que, de conformidad con el numeral 21 de los términos de referencia de la convocatoria No. 35 denominado "MODIFICACIONES", se determinó que con previa autorización del OCAD de CTel del SGR, se podrá modificar el contenido de los términos, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es: por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS, o por necesidad de la Entidad, acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

Que esta modificación es propuesta por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Secretaría Técnica en el entendido que la misma se adecua a la causal establecida en el numeral 21 de los términos de referencia denominada "Necesidad de la Entidad", bajo la premisa constitucional señalada en el artículo 209 en la cual se preceptúa que la "función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", garantizando así la celeridad y optimización de los tiempos dispuestos en la convocatoria.

Que, por lo anterior, en garantía de lo dispuesto en el artículo 361 de la Constitución Política, de donde se extrae que el Sistema General de Regalías es un instrumento que está fundado en la prevalencia del interés general, se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria No. 35, permitiendo que esta cumpla el objetivo de asignar recursos de CTel, de acuerdo con las necesidades territoriales que han sido trazadas.

Que, con fundamento en los argumentos expuestos, se requiere prorrogar hasta el 31 de marzo de 2025 el cronograma fijado en el numeral 20 de los términos de referencia de la convocatoria No. 35, desde la actividad "Tiempo validación de los requisitos del SGR", como se muestra a continuación:

Modificación

Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2025 la actividad "Tiempo validación de los requisitos del SGR" de la convocatoria No. 35 denominada "Convocatoria para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones", a partir de la aprobación de la presente modificación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, quedando el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	10 de noviembre de 2023.
Cierre de la convocatoria	1 de abril de 2024 a las 17:00 horas (hora colombiana)
Revisión de requisitos de participación	2 al 9 de abril de 2024
Período de ajustes de los requisitos de la convocatoria	10 al 12 de abril de 2024 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	3 de julio de 2024
Período de solicitud de aclaraciones al listado preliminar de elegibles	4 al 9 de julio de 2024 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	10 al 19 de julio de 2024
Publicación de listado definitivo elegibles	23 de julio de 2024.
Solicitud creación de Rol formulador CTel	8 al 16 de agosto de 2024
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos (SUIFP – SGR o el que haga sus veces)	16 de agosto al 17 de septiembre de 2024
Tiempo validación de los requisitos del SGR	18 de septiembre de 2024 al 31 de marzo de 2025.

WWW.MINCIENCIAS.GOV.CO

3.1.1 Observaciones

Interviene el doctor Enrique Vera vocero por parte del Vértice Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias, quien manifiesta que se ha vuelto muy repetitivo la interposición de acciones de tutela por la falta de coordinación que debe realizar el comité técnico del OCAD, en la asistencia que solicitan los investigadores que han presentado propuesta para cumplir con las subsanaciones que deben hacer. Manifiesta que, si la modificación se aprueba hasta el dia 31 de marzo, solicita que se hagan mesas técnicas a todas las personas que la requieran, para que puedan subsanar, con el objetivo de que las propuestas que estén en primero y segundo lugar y que exista el recurso a

financiar, no se queden por fuera por cosas pequeñas y que no corresponden con el fin mismo de la propuesta. Así mismo, pregunta si es necesario informar a la Ministra la necesidad de contratar más personas técnicas para poder atender todas las solitudes en los tiempos respectivos, ya que lo que le han informado, es que se remite un cuestionario, en el cual no se entiende que es lo que se debe subsanar. Para finalizar su intervención menciona que, si no se orienta debidamente a los proponentes, van a seguir llegando tutelas y se van a dilatar las etapas de las convocatorias.

Interviene el Dr. Gustavo Vélez Montoya vocero por parte del Vértice Gobierno Departamental, quien comparte la apreciación del Rector Vera en el tema de capacidad para poder atender oportunamente las solicitudes, ya que no es fácil que se hayan cruzado las convocatorias sin tener un equipo para este fin. Adicionalmente menciona que, en virtud de la mesa de trabajo realizada el dia de ayer, es importante dejar registrado para la presente sesión, que pasará con las demás propuestas que ya han surtido el procedimiento y las que pueden continuar con las validaciones permitidas considerando la modificación del cronograma por la decisión del fallo.

Toma el uso de la palabra el Dr. Daniel Rodrigo Tarquino Secretario Técnico del OCAD, precisando que se tiene claro cuál es el mensaje del vértice de Universidades y Departamentos, pero desde el Ministerio se quiere hacer claridad que se debe hacer un ejercicio de articulación que como OCAD nos compete a todos. Manifiesta que es comprensible la situación de los proyectos y de los investigadores, pero hay que precisar cuál es el alcance del Ministerio con relación a los términos de referencia, en la medida que, si bien la realización de las mesas de trabajo son una práctica positiva, las mismas no son de carácter obligatorio, siendo obligatorio sólo el ejercicio de validación. Ahora, que se realice o no la mesa técnica no invalida el trabajo realizado por el Ministerio desde el cumplimiento de los requisitos, y precisa que, lo consignado en los términos respecto al número de validaciones es de hasta cuatro, lo que quiere decir que, con una validación los proyectos podrían cumplir.

Así mismo, indica que, entiende que el objetivo es entregar los recursos a los proyectos, y que, por ello, se tienen que seguir gestionando las buenas prácticas para que eso se cumpla, sin embargo, lo que no se puede es que cada vez que un proyecto no cumpla con los requisitos del SGR se tenga que poner en tela de juicio la gestión de la Secretaría Técnica, ya que el proyecto tiene responsabilidades en clave con el SGR. Continúa su intervención mencionando que existe una dificultad cuando se entregan los insumos, ya que, en ocasiones, algunos proyectos no cumplen con los requisitos más allá de la estructura técnica y científica por determinado documento, siendo este último un requisito que exige el sistema. En ese sentido, la Secretaría está sujeta a ese marco y no puede entrar a interpretar, considerando que, de manera articulada, el OCAD, el Ministerio y el SGR deben revisar si los requisitos que exige la Comisión Rectora de verdad deben ser aplicables o no. Por ello, mientras sean exigidos por los acuerdos se deben cumplir.

De igual manera, agrega que la responsabilidad de cumplir es del proyecto, que, aunque tenga asesoría, tiene una madurez y es de alta envergadura en términos económicos. Así las cosas, en ejercicios de corresponsabilidad, la administración ha impugnado las tutelas que se interponen en contra de la Secretaría Técnica, garantizando la legalidad y el principio de seguridad jurídica a todos los proponentes, porque de lo contrario no servirían los cronogramas. Así mismo, invita a tener esta circunstancia presente en la construcción del nuevo Plan Bienal, para que determine en los términos de referencia, cómo se pueden plasmar esos objetivos siendo prácticos y rápidos. Para concluir, informa que el Ministerio está buscando fortalecer sus capacidades y teniendo en cuenta que se aproximan todas las convocatorias al tiempo como lo es la No. 33 y de la No. 38 a la No. 43, esto resulta ser un trabajo importante y riguroso. Por ello, el mensaje de la Secretaría Técnica es que se está realizado el acompañamiento, pero la responsabilidad es de los proponentes para que el OCAD pueda tomar sus decisiones autónomamente.

Interviene la Dra. Sandra de las Lajas, delegada por parte de la Gobernación del Valle, quien menciona que esta de acuerdo con la intervención del Secretario Técnico. Así mismo señala dos temas a tener en cuenta, el primero, Minciencias necesita ser fortalecido con personal idóneo, apoyando el trabajo del OCAD desde la Secretaría Técnica y el segundo tema es que en proposiciones y varios de esta sesión, se brinde un informe de cómo está constituida la Secretaría Técnica del OCAD desde el equipo humano, ya que puede haber una oportunidad de mejora desde que se puso en marcha el sistema. Agrega que es necesario otorgar seguridad jurídica, blindando a todos los que participan en las convocatorias y es preocupante, ya que estas están teniendo un freno de mano para garantizar los derechos de quienes interponen las acciones de tutelas, en donde se pueden ver afectados los Departamentos y las entidades que

no están inmersas en las solicitudes y reclamaciones que se han realizado. Se debe prestar atención a cuál va a ser la perspectiva jurídica del OCAD y cómo se va a actuar frente a esto en las convocatorias que se encuentran con cronograma activo. Igualmente, no se puede seguir aplazando el proceso de aprobación de los proyectos y es vergonzoso para el país que no se esté logrando la ejecución de los recursos del bienio anterior y se tengan alrededor de seis billones de pesos sin ejecutar, siendo este un problema de fondo en donde el OCAD no tiene una respuesta clara, y no se puede seguir en la práctica, aceptando tutelas y replanteando cronogramas para atender la reclamación de unos cuantos. Solicita al Ministerio que se informe como se está haciendo el ejercicio del cumplimiento de requisitos, ya que la experiencia ha demostrado que con cuatro (4) convocatorias el equipo es insuficiente, como será cuando el resto de las convocatorias entre en la etapa de validación. Como segunda solicitud, requiere que se tome una postura jurídica como OCAD en lo dicho por el secretario en ser corresponsables con las decisiones que están impetrando las diferentes entidades.

Interviene el doctor Enrique Vera, señalando que se deben acatar los fallos de tutela que los ciudadanos interponen, la pregunta es por qué se han presentado estas tutelas. Si se tiene conocimiento de que se han presentado fallas, ya que hay muchas quejas en el corto tiempo de subsanación o en la no realización de mesas de trabajo, en donde el OCAD debe definir las reglas de juego respecto al número de mesas que se deben hacer a los proponentes, se debe asesorar de manera efectiva, alejando cualquier duda respecto a los requisitos para que se pueda dar el cumplimiento y esa es la gran preocupación. Así, quiere enviarle un mensaje a al Ministra para que fortalezca el personal técnico de la Secretaría Técnica del OCAD y pueda responder en el acompañamiento a las personas que participan en las convocatorias. Pone como ejemplo la circunstancia mencionada por una universidad sobre la convocatoria No. 34, en donde se le dio un corte tiempo de subsanación, el cual era imposible hacerlo en ese término. Agrega que la idea es dar unas reglas de juego, las cuales se deben cumplir desde el comité técnico del OCAD con el personal que sea necesario para que no se presente lo que a hoy se está dando.

Toma el uso de la palabra el Secretario Técnico, aclarando que la transferencia de los proyectos de la convocatoria No. 34 era hasta 11:59 de la noche del día 11 de marzo de 2025. Así mismo, se han realizado mesas de trabajo con anterioridad y se han devuelto los proyectos, precisando que, el tema del no cumplimiento de los proyectos se debe a asuntos de fondo que no se solucionan con las mesas de trabajo, toda vez que el problema radica es en la estructuración del proyecto con los requisitos exigidos del sistema, en donde son las entidades proponentes quienes deben tener claridad de cuáles son estas exigencias para que puedan presentar en oportunidad los documentos requeridos y se otorgue el cumplimiento.

Interviene el Dr. Jaime Andrés Osorno, vocero por parte del Vértice del Gobierno Nacional, quien tiene dos preguntas a la Secretaría. La primera, en virtud del cumplimiento del fallo, indaga si la ampliación hasta el día 31 de marzo de 2025 se dará para todos los proyectos que no han cumplido requisitos y pueden hacer mesas técnicas, o si sólo se dará para los dos fallos de tutela que implican dos Universidades. Interviene Angela Patricia Barreto profesional de la Secretaría Técnica, respondiendo al vocero que podrían hacerlo aparte de las dos Universidades la de Pamplona y la Autónoma de Manizales, los proyectos que aún no han cumplido con las cuatro validaciones. Para el caso de la Universidad de Caldas el juez no amparó los derechos, argumentando que no se pueden revivir etapas, así que esta quedó por fuera de la convocatoria por no cumplir con los requisitos.

El Dr. Jaime Andrés Osorno interviene nuevamente, señalando que, según la respuesta brindada por la abogada, entendía que solo las universidades que no han completado la cuarta validación podrán realizar ajustes. No obstante, indica que, tiene entendido que una de las Universidades accionantes ya había cumplido con la cuarta validación y que se le otorgará una nueva oportunidad en virtud al fallo, lo que resulta contradictorio con la propuesta de limitar la continuidad en el proceso a sólo dos universidades que no han pasado por la cuarta verificación, excluyendo a las otras cuatro universidades que ya pasaron por 4 validaciones. El Dr. Osorno manifiesta que no entiende jurídicamente eso como se podría entender en las implicaciones de esta decisión.

Responde la profesional Angela Patricia Barreto, mencionando que el sustento jurídico que se tiene es el cumplimiento del fallo judicial que está en la normatividad, el cual independientemente de que se haya impugnado, no tiene efectos suspensivos y debe cumplirse, tal como lo señala el artículo 27 del Decreto Ley 2591 de 1991. El vocero aclara que la

el cumplimiento de la orden judicial no está en discusión. La abogada enfatiza que, como estos fallos tienen efectos inter partes, no está en discusión lo sucedido con los demás proponentes, en atención a lo ordenado por el juez.

El vocero del Gobierno Nacional menciona que la respuesta no corresponde a lo preguntado inicialmente, y cuestiona por qué, si las entidades con 4 validaciones no pueden continuar en el proceso, se considera otorgar la oportunidad a otras dos universidades, cuando solo hay dos universidades accionantes. La abogada ratifica que solo la Universidad de Pamplona y Autónoma de Manizales son las accionantes.

Toma el uso de la palabra el Dr. Daniel Tarquino, señalando que cuando se construyó el argumento de la modificación se tuvo en cuenta que, en los TdR se señala que se deben realizar cuatro validaciones. Por ello, con base en lo sometido a consideración en la sesión del OCAD anterior, se optó por añadir dos validaciones y el OCAD no recomendó la aprobación. Ahora bien, en virtud de los fallos, se debe dar el ejercicio del derecho a la Universidad de Pamplona y a la Autónoma de Manizales, sin perjuicio de que los otros escenarios y los proyectos que no han cumplido con las cuatro validaciones eventualmente podrían en esos quince (15) días realizarlas, para garantizar el cumplimiento de los requisitos y poder entregarle al OCAD el insumo para la validación y asignación de los recursos.

Interviene el Rector Enrique Vera, señalando que coindice con lo dicho por el secretario, en el entendido que se realicen las validaciones faltantes a los proyectos que aún no han cumplido requisitos, con lo que se puede evitar acciones de tutela por la no realización de cuatro validaciones. Así, se dará celeridad para la asignación de recursos.

Responde el Dr. Daniel Tarquino que la meta con las convocatorias es que se asignen los recursos en el corto plazo y presentar al OCAD los proyectos que cumplen con los requisitos, precisando que, si hay recursos que sobran con esta, se podrá dar aplicación al artículo 1.2.3.2.7 del Decreto 1821 de 2020, que permite dar un plazo adicional a los proyectos que no cumplieron requisitos para que cumplan.

Interviene el Dr. Jaime Andrés Osorno, mencionando que está de acuerdo con el argumento señalado por el secretario sobre la asignación de recursos. No obstante, insiste en que, si existen otros proyectos en las mismas condiciones de los accionantes en la tutela, también se les debería permitir su continuidad en el proceso. De igual manera, pregunta nuevamente si alguno de los dos accionantes alcanzó a tener las cuatro validaciones. Lo anterior, ya que él entiende que uno de los accionante si las tuvo.

El Dr. Daniel Tarquino responde que la Universidad de Pamplona si las tuvo, mientras que la Universidad de Manizales tiene una situación particular y es que ellos transfirieron al SUIFP por fuera de los términos, por ende, no se les hizo el ejercicio de cumplimiento de requisitos del SGR. El secretario precisa que la transferencia se hizo en el mes de septiembre del 2024 y el fallo de la tutela llegó hasta hace unos días, incorporando un tiempo de diferencia de seis meses. Así las cosas, una vez el OCAD tome decisión respecto a la modificación y resulte aprobatoria, se iniciarán las acciones pertinentes para la realización de las mesas de trabajo.

Interviene la profesional Angela Patricia Barreto, señalando que, el caso de la Universidad de Caldas fue similar, ya que el proyecto tenía cuatro validaciones, sin embargo, el juez no amparó los derechos y esta entidad no tiene más opciones de validación.

El Dr. Jaime Andrés Osorno recapitula lo dicho a lo largo de la sesión, destacando que se otorgará la oportunidad a los proponentes que no han tenido 4 validaciones, pero que también debe reconocerse que la Universidad de Pamplona sí completó cuatro verificaciones, al igual que otras 4 entidades, las cuales no tendrán la oportunidad de continuar en el proceso, por lo que el argumento entra en contradicción. Respondiendo la abogada que la contradicción se encuentra soportada por medio de la acción judicial. Añade el vocero del Gobierno Nacional que la decisión judicial está clara para él y no esta discusión que hay que garantizar el derecho tutelado para que puedan darle espacio en las mesas técnicas necesarias para hacer las subsanaciones. Manifiesta que, en virtud de la propuesta que hay, le están diciendo que se la va a dar el derecho a otras dos Universidades que no han cumplido las cuatro validaciones, pero que hay otras como la de la Universidad de Pamplona que si cumplió. Añade que al ampliar el plazo se está siendo selectivo para saber quién pasa y quién no, en vez de brindar a todos la posibilidad, ya que las otras cuatro universidades van a solicitar el derecho

de ampliación del número de verificaciones, que se van a hacer con la universidad accionante. Manifiesta que le queda la duda, ya que el argumento entra en contradicción de si se va ampliar el número de validaciones para los proponentes a los que no han cumplido, cuando el argumento del accionante dice que tuvo las cuatro validaciones, pero aun así se le otorgó derecho.

Toma el uso de la palabra el Secretario Técnico dando claridad en dos argumentos, el primero hay dos acciones de tutela que obligan a revisar los requisitos de dos proyectos independiente al número de validaciones que se tengan y quiere dejar claro que, no es una quinta validación, es una acción derivada de una orden judicial y por ello se determinó un tiempo prudencial para que cumpla que son los quince días. Así, con esa prórroga del cronograma aquellos proyectos que no hayan cumplido la cuarta vuelta potencialmente tendrían el derecho, siendo este el segundo argumento. Concluye su intervención señalando que, si los miembros tienen una mejor posición pueden presentarla en esta sesión.

Interviene el Dr. Gustavo Vélez Montoya, señalando que la preocupación que se tiene es abrir esa puerta vía fallo judicial, recomendando precisar que no es una validación adicional, simplemente es una revisión de los casos que los lleva a esta situación, y se debe manejar en el sentido de revisión por orden judicial.

Toma el uso de la palabra el Secretario Técnico, dando lectura textual de los considerandos específicos de la modificación traída a consideración de los miembros y delegados del OCAD.

3.1.2. Decisión

El presidente Ah-Hoc del OCAD solicita al Secretario Técnico someter a decisión de los voceros de la sesión la anterior modificación. Así las cosas, se somete a consideración de los voceros, con el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, el OCAD aprueba la solicitud.

Acto seguido el Secretario Técnico del OCAD solicita al presidente Ah-Hoc que se someta a consideración de los miembros y delegados del OCAD de CTel la publicación de la modificación de la convocatoria pública, abierta y competitiva No. 35 a partir del día de hoy y antes de la publicación del acta y el acuerdo en la página web del Ministerio, a lo que el Doctor Jairo Miguel Torres en su calidad de presidente del OCAD de CTel, solicita que se someta a consideración de los voceros, obteniéndose el siguiente resultado:

VÉRTICE	VOTO
GOBIERNO NACIONAL	POSITIVO
GOBIERNO DEPARTAMENTAL	POSITIVO
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y UNIVERSITARIAS	POSITIVO

Con base en la anterior votación y atendiendo lo establecido en el artículo 1.2.3.4.10 del Decreto 1821 de 2020 que indica que las decisiones del OCAD se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido, el OCAD aprueba la solicitud.

El Dr. Jaime Andrés Osorno aclara su voto positivo en el entendido que, otorga su voto para las dos entidades accionantes y será la Secretaría Técnica la encargada de definir qué otras entidades pueden tener este mismo derecho. El Dr. Daniel Tarquino menciona que la Secretaría Técnica del OCAD no puede tomar decisiones, ya que la secretaría plantea los argumentos, pero son los miembros del OCAD quienes toman decisiones. Así mismo, les informa a los

miembros que, si quieren plantear otros considerandos para la modificación lo pueden hacer, ya que el voto no puede ser a medias, toda vez que la decisión es aceptar o no las consideraciones traídas por parte de la Secretaría Técnica del OCAD. El Dr. Jaime Andrés Osorno reitera su voto, mencionando que quiere dejar constancia de sus consideraciones.

El Dr. Enrique Vera, otorga su voto positivo mencionando que se facilite el desarrollo del OCAD y se dé la oportunidad a quienes no han tenido las cuatro (4) validaciones para evitar nuevas tutelas.

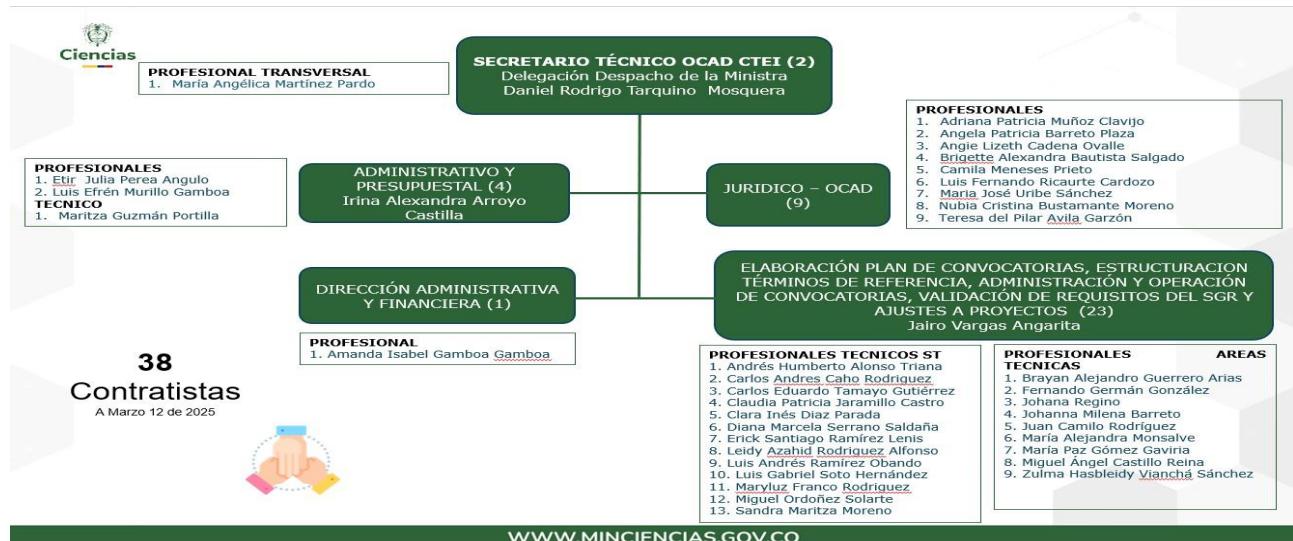
El Dr. Gustavo Vélez otorga su voto positivo señalando que acatan el fallo de tutela, entendiendo que es una revisión a los casos presentados y no afectan las condiciones de los TdR.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Secretario Técnico comunica a los miembros y delegados del OCAD que tiene tres temas para dejar consignados en este punto, los cuales serán informados en enlace del drive de la sesión del OCAD No. 54 de 2025.

Interviene la Dra. Sandra de las Lajas, quien solicita a la Secretaría Técnica los antecedentes de las tutelas para conocer por qué se interpusieron y por qué no se logró atender debidamente las solicitudes de los que impetraron las tutelas, ya que para llegar a una acción de estas debe haber unos antecedentes. Agrega que la secretaría debe ser fortalecida y acompaña la propuesta del Dr. Enrique Vera en la elaboración de un documento dirigido a la señora Ministra en la que respetuosamente le manifiesten la necesidad de fortalecer el equipo de la Secretaría Técnica. Para ello solicita conocer cuántas personas trabajan.

Así las cosas, el Dr. Daniel Tarquino le concede el uso de la palabra a la profesional Irina Arroyo para que realice la presentación al OCAD, de cómo está conformada la Secretaría Técnica del OCAD.



Continúa la Dra. Sandra de las Lajas, señalando que se puede completar la información añadiendo la gestión realizada a los derechos de petición que es lo previo a la tutela, incluyendo toda la trazabilidad, toda vez que, aunque hay cuarenta personas en la Secretaría si han tenido tiempo para poder atender estas solicitudes.

Respondiendo el Dr. Daniel Tarquino que en la próxima sesión del OCAD, se presentará esta información e igualmente en el drive de la sesión del OCAD se encuentran los soportes de la impugnación de los fallos de las tutelas.

Interviene el Dr. Jaime Andrés Osorno, quien pregunta por el balance de la convocatoria No. 34 que cierra esta misma semana. El Dr. Daniel Tarquino le concede el uso de la palabra a Luis Andrés Ramírez para que dé respuesta a lo



solicitado por el vocero, respondiendo que el dia de ayer, 11 de marzo de 2025 se cerraba la trasferencia del mecanismo 1 con un proyecto y el mecanismo 2 con doce proyectos, los cuales fueron trasferidos hasta las 11:59 pm y deben estar evaluados hasta el viernes. Igualmente, para el mecanismo 1 se realizaron seis mesas de trabajo y hay un proyecto que está en su segunda validación y fue devuelto, un proyecto que se encuentra en la tercera y fue devuelto, un proyecto transfirió y se encuentra en la cuarta validación. Para el mecanismo 2 se realizaron treinta mesas y se tienen dieciocho proyectos, uno ya cumplió requisitos en la tercera validación, dos proyectos se encuentran en la segunda validación, siete proyectos se encuentran en la tercera validación, tres proyectos se encuentran en la cuarta validación, un proyecto se encuentra en su segunda transferencia se devolvió y no ha vuelto a transferir, un proyecto se encuentra en la tercera transferencia se devolvió y no transfirió y hay tres proyectos que se encuentran en su primera validación y no han transferido. De esta manera el vocero del Vértice Gobierno Nacional solicita sea adjuntados los soportes de la información suministrada por medio de correo electrónico. A lo que responde el Secretario Técnico que la información será cargada en el drive de la sesión.

5. CIERRE SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 9:48 a.m. del doce (12) de marzo de 2025, se da por terminada la sesión No. 54 del OCAD de CTel del SGR, la cual se surtió de manera virtual.

ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente acta y soportan las decisiones tomadas en la sesión No. 54 del OCAD de CTel del SGR del doce (12) de marzo de 2025:

- Lista de asistentes al OCAD.
- Correos y formatos de votación

En constancia se firma la presente acta, el catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025).



JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Presidente Ad-Hoc
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación



DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA
Secretario Técnico
Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Elaboró: Luis Fernando Ricaurte Cardozo / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla /Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Luis Andrés Ramírez / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Ángela Patricia Barreto Plaza / Contratista / Secretaría Técnica del OCAD



Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Re: Acta de la sesión No. 54 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>, Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>, Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>, "lfricaurte@minciencias.gov.co" <drtarquino@minciencias.gov.co>, "mdcmatera@minciencias.gov" <mdcmatera@minciencias.gov>

Aprobado

[Obtener Outlook para iOS](#)**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado:** Friday, March 14, 2025 6:50:23 PM**Para:** Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>**Cc:** Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>; lfricaurte@minciencias.gov.co <drtarquino@minciencias.gov.co>; mdcmatera@minciencias.gov <mdcmatera@minciencias.gov>**Asunto:** Re: Fw: Acta de la sesión No. 54 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Cordial saludo Dr. Jaime.

Por medio de la presente me permito enviar documento con las recomendaciones realizadas, para contar con la aprobación del mismo.

Cordialmente,



Secretaría Técnica OCAD
secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
 Teléfono: 601 6258480
Av. Calle 26 No. 57 - 83
 Torre 8, pisos 2 al 6
 Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

El vie, 14 mar 2025 a las 18:10, Jaime Andres Osorno Navarro (<jaiosorno@dnp.gov.co>) escribió:

Respetados miembros del OCAD y de la Secretaría técnica CTI - Sistema General de Regalías

Reciban un cordial saludo,

Como delegado para el vértice del gobierno nacional, adjunto el documento del acta con algunos ajustes y sugerencias.

Agradecemos el trabajo realizado desde la Secretaría Técnica en la consolidación del acta.

Cordialmente,



**Departamento
Nacional de Planeación**

Director de Innovación y Desarrollo
Empresarial
Jaime Andrés Osorno Navarro
jaiosorno@dnp.gov.co
**Dirección de Innovación y Desarrollo
Empresarial**
 Departamento Nacional de Planeación
 Teléfono: 601 3815000 Ext. 19041
Calle 26 # 13-19 - Piso 24
 Bogotá, Colombia
www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:

**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado el:** jueves, 13 de marzo de 2025 10:43 p. m.**Para:** Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>**Cc:** Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>; Octavio Hernando Sandoval Rozo <ohsandoval@minciencias.gov.co> <nmarquezg@mintic.gov.co>; Jeimy Paola Arístizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineducacion.gov.co>; Luis I <apbarreto@minciencias.gov.co>**Asunto:** Acta de la sesión No. 54 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2024.

Señores

MIEMBROS O DELEGADOSÓrgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) A través de los voceros de cada vértece, designados en la sesión, los imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida No. 54 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.

Cordialmente,

Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co



Ciencias



No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on yo

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your

Re: Acta de la sesión No. 54 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Gustavo Adolfo Velez Montoya** <gustavo.velez@risaralda.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

14 de marzo de 2025, 11:18

Cordial saludo señores OCAD CTI

Después de la revisión del acta de la sesión N° 54 del OCAD CTI, estamos de acuerdo con las consideraciones de la misma.

Atentamente,

Gustavo Vélez Montoya
Asesor del Despacho para proyectos y Regalías
Gobernación de Risaralda

El vie, 14 de mar de 2025, 10:44 a.m., Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co> escribió:

Cordial saludo Dr. Gustavo.

Agradeciendo en el envío del documento revisado, así las cosas me permito informar que se han realizado las recomendaciones al documento, el cual se envía de nuevo para su revisión y aprobación.

Cordialmente,



Secretaría Técnica OCAD
secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

El vie, 14 mar 2025 a las 10:31, Gustavo Adolfo Velez Montoya (<gustavo.velez@risaralda.gov.co>) escribió:
Cordial saludo señores Secretaría Técnica OCAD CTI

Adjunto archivo de acta de la sesión N.54 con algunos ajustes señalados en color amarillo.

Por lo demás estoy de acuerdo lo registrado en el acta.

Atentamente,

Gustavo Vélez Montoya
Asesor del Despacho para proyectos y Regalías
Gobernación de Risaralda

El jue, 13 de mar de 2025, 10:44 p.m., Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co> escribió:
Bogotá D.C. 13 de marzo de 2024.

Señores

MIEMBROS O DELEGADOS

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el miércoles 12 de marzo de 2025, se remite el Acta No. 54 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.

Cordialmente,



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext.
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

Re: Acta de la sesión No. 54 del OCAD de CTel para revisión y aprobación.

1 mensaje

Rectoría UPTC <rectoria@uptc.edu.co>

14 de marzo de 2025, 8:17

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Duván Emilio Ramírez Ospina <rectoria@umanizales.edu.co>, Lina María López Roa <linamarialopezroa@fumc.edu.co>, Yolanda Torres Pérez <yolanda.torres01@uptc.edu.co>, Gustavo Adolfo Silva <silvagustavo@unbosque.edu.co>, María Clara Rangel Galvis <rectoria@unbosque.edu.co>, Beatriz Helena Alzate Gomez <dir_proyeccion@umanizales.edu.co>, Ivaldo Torres Chávez <rectoria@unipamplona.edu.co>, Hugo Alberto Valencia Porras <hugo.valencia@fumc.edu.co>, Melissa Fernanda Páez <melissa.paez@unipamplona.edu.co>, Carlos Andrés Merlano Meza <proyectos.regalias@unbosque.edu.co>, Andrea Carolina Araque Chacón <acaraque@unipamplona.edu.co>, Yoici del Carmen Robledo <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>, Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>, Kelly Lizbeth Romero García <kromero@umanizales.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <ifricaурte@minciencias.gov.co>

Cordial saludo. Atentamente apruebo el Acta de la sesión 54 del OCAD.

Cordialmente,

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC

Vocero Vértice Universidades y Red TTU

El jue, 13 mar 2025 a las 22:45, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2024.

Señores

MIEMBROS O DELEGADOS

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020 que señala lo siguiente (...) A través de los voceros de cada vértice, designados en la sesión, los miembros del Órgano Colegiado podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del vértice respectivo (...), y teniendo en cuenta las discusiones dadas en la sesión llevada a cabo el miércoles 12 de marzo de 2025, se remite el Acta No. 54 del OCAD de CTel para la correspondiente revisión y aprobación por parte del vocero.

Cordialmente,

Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--
Cordialmente,

Enrique Vera López
Rector
Edificio Administrativo 5º piso
Tel: (8)7405626 Ext. 2313

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



Ciencias

ASISTENCIA A REUNIONES

Código: D101PR03F01

Versión: 01

Fecha: 2020-10-29

Dependencia: Despacho Del Ministro - Secretaría Técnica OCAD

Tema: Sesión Ocad No. 54 -No Presencial

Objetivo:

Revisión y aprobación Temas Propuestos

Fecha: 12/3/2025 Hora inicio: 8:00 Hora finalización: 12:00 Lugar: Virtual

No	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE					TELÉFONO/Ext.	E-MAIL
				Población Victima del Conflicto	Población en Situación de Discapacidad	Sexo	Grupo Étnico	Edad		
1	Secretaría Técnica OCAD	Contratista	Despacho Del Ministro - Secretaría Técnica OCAD							secretaria_tec_ocad@mciencias.gov.co
2	Nazly Mayet Cadena Rodríguez	Contratista	Oficina Asesora Jurídica	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		37	3002568945	nmcadena@mciencias.gov.co
3	Luis Andrés Ramírez Obando	Contratista Secretaría Técnica	Despacho Del Ministro - Secretaría Técnica OCAD						3117233735	laramirez@mciencias.gov.co
4	Gustavo Silva	Vicerrector de Investigación	Universidad El Bosque	Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		48	3114725864	silvagustavo@unbosque.edu.co
5	Oscar Salgar Lozano	Contratista	Ministerio de Educación Nacional		Hombre			42	3214528042	ossalgar@mineducacion.gov.co
6	Juan Manuel Sánchez Carvajal	Profesional universitario	Departamento Administrativo de Planeación de G	Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		46	3142199413	regalias@guaviare.gov.co
7	Irina Alexandra Arroyo Castilla	Contratista Secretaría Técnica	Despacho Del Ministro - Secretaría Técnica OCAD	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		57	3153526456	iarroyo@mciencias.gov.co
8	Gustavo Vélez Montoya	Asesor de Despacho para la Gobernación de Risaralda	Gobernación de Risaralda	Ninguna	Hombre	Ningún grupo étnico		3147901720	gustavo.velez@risaralda.gov.co	
9	Carolina Gómez Gonzalez	Profesional especializado	Departamento Nacional de Planeación	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		3213771675	carogomez@dnp.gov.co	
10	Carolina Gómez Gonzalez	Profesional especializado	Departamento Nacional de Planeación	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		3213771675	carogomez@dnp.gov.co	
11	Octavio Hernando Sandoval Rozo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Asesora Jurídica							ohsandoval@mciencias.gov.co
12	Lina maria Lopez Roa	Docente - Vertice Universitario	Fundación universitaria María Cano	Ninguna	Mujer	Ningún grupo étnico		42	3177430646	linamarilopezroa@fumc.edu.co

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 la Ley 1581 de 2012, la información registrada en este documento tiene como propósito verificar su asistencia y asuntos relacionados con el objeto de la reunión. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, esta información se encuentra en el marco del principio de máxima publicidad para titular universal

RV: 1. Inicio de Sesión No. 54 de 2025

1 mensaje

Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>

12 de marzo de 2025, 14:39

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>, Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>, Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>

Buenas tardes,

Participo de la sesión 54 del OCAD de la asignación CTI, como delegado del vértice del Gobierno nacional.

Cordialmente,

Director de Innovación y Desarrollo
Empresarial**Jaime Andrés Osorno Navarro**jaiosorno@dnp.gov.co

Dirección de Innovación y Desarrollo

Empresarial

Departamento Nacional de Planeación

Teléfono: 601 3815000 Ext. 19041

Calle 26 # 13-19 - Piso 24

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:

**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 12 de marzo de 2025 8:15 a. m.**Para:** Octavio Hernando Sandoval Rozo <ohsandoval@minciencias.gov.co>; Belfor Fabio Garcia Henao <belforgarcia@mintic.gov.co>; Jhonattan Julian Duque Murcia <jhduque@dnp.gov.co>; Juanita Espeleta Norena <jespeleta@mintic.gov.co>; Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Jaime Andrés Osorno <jaiosorno@dnp.gov.co>; Nicolás Márquez García <nmarquezg@mintic.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <MCabreraL@minambiente.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Lena Yanina Estrada <info@minambiente.gov.co>; Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera <drtarquino@mintic.gov.co>; José Daniel Rojas Medellin <rojasm@mineducación.gov.co>; Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>; Julian Ruperto Molina Gomez <minticresponde@mintic.gov.co>; Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>; Sandra Patricia Bojacá Santiago <SPBojacaS@minambiente.gov.co>; Alfredo Javier Rosero Vera <alrosero@dnp.gov.co>; William David Garcia Corredor <wgarcia@mintic.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Oscar Eduardo Perez Lozano <operez@mintic.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>; Liliana Pérez Rodríguez <lperezr@minambiente.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineducacion.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>; Olga Lucia García Giraldo <olgarcia@minambiente.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>**CC:** Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lricaurte@minciencias.gov.co>**Asunto:** 1. Inicio de Sesión No. 54 de 2025

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 08:00 a.m. horas del doce (12) de marzo de 2025, de acuerdo con la convocatoria efectuada a través de correo electrónico el siete (7) de marzo, se procede a iniciar la sesión en la modalidad de No Presencial, No. 54 del OCAD de CTel.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades^[1]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico confirmando su participación en la sesión, así como la elección de los voceros de los niveles de gobierno y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, de conformidad con el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020.

De conformidad con lo anterior, se indica que los voceros de la sesión deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

^[1]Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Secretaría Técnica OCAD



Ciencias

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Re: 1. Inicio de Sesión No. 54 de 2025

1 mensaje

Gustavo Adolfo Velez Montoya <gustavo.velez@risaralda.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

12 de marzo de 2025, 8:54

Buenos días señores Secretaría Técnica OCAD CTI

Adjunto archivo con la delegación a la sesión de OCAD CTI #54 del 12 de marzo de 2025.

Igualmente manifiesto que estaré representando el Vértice de departamentos como vocero para la presente sesión.

Cordialmente,

--

Gustavo Vélez Montoya

Asesor Despacho para Proyectos y Regalías

Gobernación de Risaralda
Tel.3398300 ext.269El mié, 12 mar 2025 a las 8:15, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 08:00 a.m. horas del doce (12) de marzo de 2025, de acuerdo con la convocatoria efectuada a través de correo electrónico el siete (7) de marzo, se procede a iniciar la sesión en la modalidad de No Presencial, No. 54 del OCAD de CTel.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades^[1]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico confirmando su participación en la sesión, así como la elección de los voceros de los niveles de gobierno y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, de conformidad con el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020.

De conformidad con lo anterior, se indica que los voceros de la sesión deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

^[1]Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

 [Delegación Risaralda OCAD CyTE #54 MARZO 12 de 2025.pdf](#)
595K

Re: 1. Inicio de Sesión No. 54 de 2025

1 mensaje

Rectoría UPTC <rectoria@uptc.edu.co>

12 de marzo de 2025, 11:29

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Rectoría Universidad de Manizales <rectoria@umanizales.edu.co>, Lina María López Roa <linamarialopezroa@fumc.edu.co>, Yolanda Torres Pérez <yolanda.torres01@uptc.edu.co>, Gustavo Adolfo Silva <silvagustavo@unbosque.edu.co>, María Clara Rangel Galvis <rectoria@unbosque.edu.co>, Beatriz Helena Alzate Gomez <dir_proyeccion@umanizales.edu.co>, Ivaldo Torres Chávez <rectoria@unipamplona.edu.co>, Hugo Alberto Valencia Porras <hugo.valencia@fumc.edu.co>, Melissa Fernanda Páez <melissa.paez@unipamplona.edu.co>, Carlos Andrés Merlano Meza <proyectos.regalias@unbosque.edu.co>, Andrea Carolina Araque Chacón <acaraque@unipamplona.edu.co>, Yoici del Carmen Robledo <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>, Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>, Kelly Romero <kromero@umanizales.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Cordial saludo. Confirmo participación como representante del Vértice de Universidades y Red TTU

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC

El mié, 12 mar 2025 a las 8:15, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Siendo las 08:00 a.m. horas del doce (12) de marzo de 2025, de acuerdo con la convocatoria efectuada a través de correo electrónico el siete (7) de marzo, se procede a iniciar la sesión en la modalidad de No Presencial, No. 54 del OCAD de CTel.

Debido a lo anterior, se recuerda a los miembros del OCAD que se deberá acreditar de forma previa o al momento de verificación del quórum de la respectiva sesión, el acto administrativo de delegación, cuando aplique (o documento que haga sus veces para el caso de las universidades privadas), con las siguientes formalidades^[1]:

1. Deberá ser por escrito.
2. Deberá determinar la autoridad delegataria.
3. Deberá establecer las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Así las cosas, con el fin de confirmar el quórum de la presente sesión, se solicita a los miembros remitir un mensaje en respuesta al presente correo electrónico confirmando su participación en la sesión, así como la elección de los voceros de los niveles de gobierno y de las universidades e instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, de conformidad con el artículo 1.2.3.4.17 del Decreto 1821 de 2020.

De conformidad con lo anterior, se indica que los voceros de la sesión deben contar con el respectivo acto administrativo o documento de delegación, de ser aplicable y participar en la presente sesión por medio del correo institucional que corresponda.

^[1] Artículo 10 de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

--
Cordialmente,

Enrique Vera López
Rector
Edificio Administrativo 5º piso
Tel: (8)7405626 Ext. 2313

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

RE: 1.2. Orden del día Sesión No. 54 de 2025

1 mensaje

Jaime Andres Osorno Navarro <jaosorno@dnp.gov.co>

12 de marzo de 2025, 14:41

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>, Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>, Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>

Buenas tardes,

Como delegado del vértice del Gobierno nacional, se aprueba el orden del día.

Cordialmente,



Director de Innovación y Desarrollo
Empresarial

Jaime Andrés Osorno Navarro
jaosorno@dnp.gov.co

Dirección de Innovación y Desarrollo
Empresarial

Departamento Nacional de Planeación
Teléfono: 601 3815000 Ext. 19041

Calle 26 # 13-19 - Piso 24
Bogotá, Colombia
www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:

**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 12 de marzo de 2025 8:21 a. m.

Para: Octavio Hernando Sandoval Rozo <ohsandoval@minciencias.gov.co>; Belfor Fabio Garcia Henao <belforgarcia@mintic.gov.co>; Jhonattan Julian Duque Murcia <jhduque@dnp.gov.co>; Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Jaime Andrés Osorno <jaosorno@dnp.gov.co>; Nicolás Márquez García <nmarquezg@mintic.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <MCabreraL@minambiente.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Lena Yanina Estrada <info@minambiente.gov.co>; Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera <drtarquino@minciencias.gov.co>; José Daniel Rojas Medellin <rojasm@mineducación.gov.co>; Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>; Julian Ruperto Molina Gomez <minticresponde@mintic.gov.co>; Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>; Sandra Patricia Bojacá Santiago <SPBojacaS@minambiente.gov.co>; Juanita Espeleta Norena <jespeleta@mintic.gov.co>; Alfredo Javier Rosero Vera <alrosero@dnp.gov.co>; William David Garcia Corredor <wgarcia@mintic.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Oscar Eduardo Perez Lozano <operez@mintic.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>; Liliana Pérez Rodríguez <lperezr@minambiente.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <cossalgar@mineducacion.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>; Olga Lucia García Giraldo <olgarcia@minambiente.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>

CC: Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Asunto: 1.2. Orden del día Sesión No. 54 de 2025

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

1. Instalación de la sesión:

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

3. Modificación a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

- 3.1. Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

4. Proposiciones y varios

5. Cierre de la sesión

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.

Secretaría Técnica OCAD



Ciencias



secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

Re: 1.2. Orden del día Sesión No. 54 de 2025

1 mensaje

Gustavo Adolfo Velez Montoya <gustavo.velez@risaralda.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

12 de marzo de 2025, 9:05

Se aprueba el orden del día

--

Gustavo Vélez Montoya

Asesor Despacho para Proyectos y Regalías

Gobernación de Risaralda
Tel.3398300 ext.269El mié, 12 mar 2025 a las 8:21, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

ORDEN DEL DÍA**1. Instalación de la sesión:**

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

3. Modificación a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

3.1. Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

4. Proposiciones y varios**5. Cierre de la sesión**

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.

Secretaría Técnica OCAD



secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext.
[Av. Calle 26 No. 57 - 83](#)
[Torre 8, pisos 2 al 6](#)
Bogotá, Colombia
[www.minciencias.gov.co](#)

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

Re: 1.2. Orden del día Sesión No. 54 de 2025

1 mensaje

Rectoría UPTC <rectoria@uptc.edu.co>

12 de marzo de 2025, 11:30

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Rectoría Universidad de Manizales <rectoria@umanizales.edu.co>, Lina María López Roa <linamarilopezroa@fumc.edu.co>, Yolanda Torres Pérez <yolanda.torres01@uptc.edu.co>, Gustavo Adolfo Silva <silvagustavo@unbosque.edu.co>, María Clara Rangel Galvis <rectoria@unbosque.edu.co>, Beatriz Helena Alzate Gomez <dir_proyeccion@umanizales.edu.co>, Ivaldo Torres Chávez <rectoria@unipamplona.edu.co>, Hugo Alberto Valencia Porras <hugo.valencia@fumc.edu.co>, Melissa Fernanda Páez <melissa.paez@unipamplona.edu.co>, Carlos Andrés Merlano Meza <proyectos.regalias@unbosque.edu.co>, Andrea Carolina Araque Chacón <acaraque@unipamplona.edu.co>, Yoici del Carmen Robledo <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>, Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>, Kelly Romero <kromero@umanizales.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@mciencias.gov.co>

Cordial saludo. Apruebo el orden del día.

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC

El mié, 12 mar 2025 a las 8:21, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

ORDEN DEL DÍA**1. Instalación de la sesión:**

- 1.1. Verificación de quórum deliberatorio y decisorio.
- 1.2. Lectura y aprobación del orden del día.

2. Informes ante el OCAD:

- 2.1. Informe de saldo disponible para la financiación de proyectos de inversión.
- 2.2. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto.

3. Modificación a los términos de referencia de las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas.

3.1. Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

4. Proposiciones y varios**5. Cierre de la sesión**

En este sentido, se solicita a cada uno de los voceros dar su aprobación por escrito del Orden del día, respondiendo este correo.



Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

--
Cordialmente,

Enrique Vera López
Rector
Edificio Administrativo 5º piso
Tel: (8)7405626 Ext. 2313

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

RE: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

1 mensaje

Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

Cc: Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>, Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>, Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>

12 de marzo de 2025, 14:45

Buenas tardes,

Como delegado del vértice del Gobierno nacional, adjunto el voto sobre la modificación de la convocatoria 35.

Cordialmente,



Director de Innovación y Desarrollo

Empresarial

Jaime Andrés Osorno Navarrojaiosorno@dnp.gov.co**Dirección de Innovación y Desarrollo**

Empresarial

Departamento Nacional de Planeación

Teléfono: 601 3815000 Ext. 19041

Calle 26 # 13-19 - Piso 24

Bogotá, Colombia

www.dnp.gov.co

Síganos y esté siempre informado a través de nuestras redes sociales:

**De:** Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 12 de marzo de 2025 8:24 a. m.**Para:** Octavio Hernando Sandoval Rozo <cohsonoval@minciencias.gov.co>; Belfor Fabio Garcia Henao <belforgarcia@mintic.gov.co>; Jhonattan Julian Duque Murcia <jhduque@dnp.gov.co>; Angela Yesenia Olaya Requene <ayolaya@minciencias.gov.co>; Juanita Espeleta Noreña <jespeleta@mintic.gov.co>; Jaime Andrés Osorno <jaiosorno@dnp.gov.co>; Nicolás Márquez García <nmarquezg@mintic.gov.co>; Mauricio Cabrera Leal <MCabreraL@minambiente.gov.co>; Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez <jaristizabal@mineducacion.gov.co>; Lena Yanina Estrada <info@minambiente.gov.co>; Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera <drtarquino@minciencias.gov.co>; José Daniel Rojas Medellin <rojasm@mineducación.gov.co>; Jaime Andres Osorno Navarro <jaiosorno@dnp.gov.co>; Julian Ruperto Molina Gomez <minticresponde@mintic.gov.co>; Salim Chalela Naffah <schalela@dnp.gov.co>; Sandra Patricia Bojacá Santiago <SPBojacaS@minambiente.gov.co>; Alfredo Javier Rosero Vera <alrosero@dnp.gov.co>; William David Garcia Corredor <wgarcia@mintic.gov.co>; Laura Nathaly Sanabria Romero <lasanabria@dnp.gov.co>; Oscar Eduardo Perez Lozano <operez@mintic.gov.co>; Ana María Zapata Bedoya <azapata@mintic.gov.co>; Liliana Pérez Rodríguez <lperezr@minambiente.gov.co>; Oscar Alexander Salgar Lozano <ossalgar@mineducacion.gov.co>; Carolina Gomez Gonzalez <carogomez@dnp.gov.co>; Olga Lucia García Giraldo <olgarcia@minambiente.gov.co>; Jorge Eduardo Ramírez Hincapié <jeramirez@minambiente.gov.co>**CC:** Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>**Asunto:** 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de CTel la modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

- Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de Gobierno y Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias.

Cordialmente,

Secretaría Técnica OCAD



Ciencias



secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name.

[3.1. Gobierno -Votación Modificación a los TdR.pdf](#)
132K

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Departamento Nacional de Planeación y los ministerios de Educación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo articulador¹ es el Departamento Nacional de Planeación, en cuya representación asiste **JAIME ANDRÉS OSORNO NAVARRO** en su calidad de **DELEGADO DEL VÉRTICE DEL GOBIERNO NACIONAL** para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 54 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 12/03/2025.

Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

NÚMERO DE MODIFICACIONES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.	POSITIVO al cumplimiento de los fallos de tutela*

* Se expresó que es responsabilidad de la Secretaría Técnica si se habilita la revisión o verificación a otras entidades.



Nombre: JAIME ANDRÉS OSORNO NAVARRO

C.C. 92.530.080

Cargo: Director de Innovación y Desarrollo Empresarial – DNP

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD:

Resolución 0829 de 2022

¹ Decreto 1821 de 2020 Artículo 1.2.3.4.4. Articulador del Gobierno nacional. El Departamento Nacional de Planeación será el articulador para el vértice del Gobierno nacional ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. En consecuencia, en caso de discrepancia entre los miembros del vértice del Gobierno nacional, el Departamento Nacional de Planeación definirá el sentido del voto.

Re: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

1 mensaje

Gustavo Adolfo Velez Montoya <gustavo.velez@risaralda.gov.co>
Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>

12 de marzo de 2025, 9:55

Se aprueba el ajuste teniendo en cuenta el fallo de tutela, con el fin de revisar los casos mencionados, lo cual no afecta las condiciones de los términos de referencia y se permitirá continuar con el trámite a las demás propuestas que apliquen conforme con las condiciones de la convocatoria.

Atentamente,

--

Gustavo Vélez Montoya

Asesor Despacho para Proyectos y Regalías

Gobernación de Risaralda
Tel.3398300 ext.269

El mié, 12 mar 2025 a las 8:24, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD
Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel
Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de CTel la modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

-
- Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de Gobierno y Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias.

Cordialmente,

Secretaría Técnica OCAD

secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext.
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, conformado por las Gobernaciones de Guaviare, Santander, Sucre, Tolima, Risaralda y Valle del Cauca, cuyo vocero/líder es el departamento de Risaralda en cuya representación asiste GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ MONTOYA en su calidad de Asesor del Despacho para proyectos y Regalías para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 54 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 12/03/2025.

Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

NÚMERO DE MODIFICACIONES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.	APROBADO

Firma:

Nombre: Gustavo Vélez Montoya

C.C. 10.017.365

Cargo: Asesor del Despacho para Proyectos y Regalías

Acto administrativo mediante el cual se designó para participar en el OCAD: 345 del 12 de marzo de 2025

Re: 3. Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

1 mensaje

Rectoría UPTC <rectoria@uptc.edu.co>

12 de marzo de 2025, 11:32

Para: Secretaría Técnica OCAD <secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>Cc: Rectoría Universidad de Manizales <rectoria@umanizales.edu.co>, Lina María López Roa <linamarilopezroa@fumc.edu.co>, Yolanda Torres Pérez <yolanda.torres01@uptc.edu.co>, Gustavo Adolfo Silva <silvagustavo@unbosque.edu.co>, María Clara Rangel Galvis <rectoria@unbosque.edu.co>, Beatriz Helena Alzate Gomez <dir_proyeccion@umanizales.edu.co>, Ivaldo Torres Chávez <rectoria@unipamplona.edu.co>, Hugo Alberto Valencia Porras <hugo.valencia@fumc.edu.co>, Melissa Fernanda Páez <melissa.paez@unipamplona.edu.co>, Carlos Andrés Merlano Meza <proyectos.regalias@unbosque.edu.co>, Andrea Carolina Araque Chacón <acaraque@unipamplona.edu.co>, Yoici del Carmen Robledo <yoicy.robledo@unipamplona.edu.co>, Ibeth Yohana Niño Gil <ibeth.nino@uptc.edu.co>, Kelly Romero <kromero@umanizales.edu.co>, Luis Fernando Ricaurte Cardozo <lfricaurte@minciencias.gov.co>

Cordial saludo. Atentamente envío formato de votación diligenciado, según las decisiones tomadas en la sesión.

Att,

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC

El mié, 12 mar 2025 a las 8:24, Secretaría Técnica OCAD (<secretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co>) escribió:

Señores

Miembros o delegados

Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD

Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel

Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

Se presentan para consideración de los miembros del OCAD de CTel la modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

- Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

Así las cosas, se solicita a los voceros remitir en respuesta al presente correo electrónico los formatos de votación diligenciados de conformidad con la decisión consolidada por cada nivel de Gobierno y Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias.

Cordialmente,

Secretaría Técnica OCADsecretaria_tec_ocad@minciencias.gov.co

Teléfono: 601 6258480 Ext.

Av. Calle 26 No. 57 - 83

Torre 8, pisos 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.minciencias.gov.co

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

[Declinación de Responsabilidades - Disclaimer](#)

--
Cordialmente,

Enrique Vera López
Rector
Edificio Administrativo 5º piso
Tel: (8)7405626 Ext. 2313

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY NOTICE: The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

 **3.3. Universidades e ITTU -Votación Modificación a los TdR (8).pdf**
269K

 Ciencias	FORMATO VOTACIÓN	Código: F-SPR- Página 1 de 1 Versión: 1
--	-------------------------	---

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Universidades e Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias, conformado por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad de Pamplona, Universidad de Córdoba, Universidad del Bosque, Universidad de Manizales y la Fundación Universitaria María Cano¹, cuyo vocero/líder es Enrique Vera López, para la consideración del siguiente asunto en la sesión No. 54 del OCAD de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, realizada el 12/03/2025.

Modificación a los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas:

NÚMERO DE MODIFICACIONES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	DECISIÓN (Mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido)
Modificación No. 8 Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.	POSITIVO



Firma:

Nombre: ENRIQUE VERA LÓPEZ

C.C. 91242183

Cargo: Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

¹ Parágrafo transitorio artículo 1.2.3.4.2 Decreto 1821 de 2020.